@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 256

(18 de marzo de 2025)

Señor:
UNICOM S.A.S
NIT. 900977667-1
JORGE IVAN JIMENEZ JARAMILLO
C.C. Nro. 70.083.822
Dirección: CR 111 100 F 06
Barrio: Los Pinos
Celular: 3164123324
Correo electrónico: unicom@unicom.com.co
Ciudad: Apartadó, Antioquia

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **08** de **2025**, cuyo objeto es el: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y ALQUILER DEL SERVICIO DE ANTENA REPETIDORA** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El servicio y suministro solicitado en el presente proceso debe ser de excelente calidad, marcas reconocidas en el mercado nacional y deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos (incluye repuestos) de comunicación utilizados por los agentes de tránsito	Unidad	19
2	Suministro de radios DEP250	Unidad	5
3	Alquiler de antena repetidora con tecnología digital DMR doble slot, 45 Watios de potencia, con cobertura total para el Municipio de Apartadó Antioquia, en banda VHF entre los rangos de frecuencia 166.000Mhz a 172.000Mhz.	Meses	9

NOTA 1: El presupuesto oficial que la Entidad territorial destina para este servicio es por un valor global **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000),** la propuesta de este ítem no podrá superar el valor aquí definido, so pena de ser rechazada, se pagará sólo por el servicio y suministro que realmente se haya prestado según las siguientes especificaciones, el presente suministro se prestará de acuerdo a las especificaciones y según el requerimiento del supervisor del contrato.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:

GENERALES:

1. Pagar la seguridad social en la fecha establecida en el Decreto 923 de 2017, de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identidad y presentar las copias de la planilla y recibo de pago de la seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales). Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de suministro.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
6. Solicitar al municipio, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando oportuna y eficientemente en los plazos establecidos, los bienes requeridos de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS descrita en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.
2. Realizar las entregas en el lugar señalado por el supervisor del contrato, en un lapso no superior a un (01) día después de realizada la solicitud.
3. Entregar al Almacén General con la factura de venta y garantías de los mismos, para realizar el respectivo movimiento de almacén.
4. Garantizar que todos los elementos suministrados sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y que en caso de que se presenten elementos defectuosos estos deberán ser cambiados en un término de un (1) día hábil.
5. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la ejecución del contrato
6. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.
7. Acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión del Municipio, durante la ejecución del contrato, si hubiese lugar.
8. Suministrar los elementos nuevos, originales, de acuerdo a la ficha técnica, debidamente sellados.
9. Reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, dentro de UN (01) día hábil, siguientes a la solicitud de cambio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 490021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal área rural 057847

SC 1712-1

El presupuesto oficial que la Entidad territorial destina para esta compraventa es por valor de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($47.975.765).**

Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nros.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.008.24.09.01	Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en el municipio de apartado - mantenimiento equipos de comunicación.	**$48.000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**0648** de 05 de marzo de 2025	
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 202500000001313**	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en el municipio de Apartadó	

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista mediante pagos parciales, contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades, evidencias y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

SEXTA: PLAZO:

El contrato tendrá un término de ejecución de **NUEVE (09) MESES,** contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

EL municipio de Apartadó verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la SECRETARÍA MOVILIDAD, Quién se apoyará a la supervisión en el control y verificación de calidad y cumplimiento del servicio.

NOVENA: GARANTÍAS:

Centro Administrativo Municipal | Dirección: carrera 100 #103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8230457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1

- **CUMPLIMIENTO**: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD DE LOS SUMINISTROS:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y cuatro (4) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Para constancia se firma en Apartadó- Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2025)

SARA MORENO GONZÁLEZ
Alcaldesa Municipal de Apartadó

Proyectó: Valeria Montoya Bedoya
Apoyo jurídico en contratación

Revisó: Resurrección Manzano
Jefe Oficina Jurídica

Centro Administrativo Municipal | Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 480002
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1